

**BANCO PATAGONIA S.A.**

**ACTA DE DIRECTORIO N° 2802 (25.03.21):** A los 25 días del mes de marzo de 2021, se reúnen los miembros del Directorio de Banco Patagonia S.A., Sres. João C. de Nóbrega Pecego ,Oswaldo Parré dos Santos, Marvio Melo Freitas, Camilo Buzzi, Francisco Augusto Lassalvia, Delano Valentim de Andrade, Rubén M. Iparraguirre, Ernesto J. Cassani, Agustín Domingo y la representante de la Comisión Fiscalizadora, Sra. Mónica María Cukar, quienes en virtud del distanciamiento social, preventivo y obligatorio decretado por Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto 875/2020 y modificatorios, y las recomendaciones para prevención del COVID-19, se encuentran comunicados a distancia a través de la aplicación "MS TEAMS", que permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras de acuerdo a lo previsto en el artículo duodécimo del Estatuto Social y la normativa vigente. Siendo las 15:00 horas, habiendo quórum suficiente, el Sr. Presidente João C. de Nobrega Pecego declara abierto el acto y manifiesta que la reunión tiene por objeto considerar los siguientes puntos del Orden del Día:

I. Asuntos de Deliberación

4. Otros Asuntos:

4.02. Consideración de la documentación referida a los Estados Contables Anuales al 31.12.2020 de los siguientes Fideicomisos Financieros en los que el Banco actúa como Fiduciario:

<b>Estados Contables Anuales al 31.12.2020</b>	
1) MELI DERECHOS CREDITARIOS TARJETAS III	2) MELI DERECHOS CREDITARIOS TARJETAS IV
3) MELI DERECHOS CREDITARIOS TARJETAS V	4) MERCADO CREDITO CONSUMOS II
5) MERCADO CREDITO CONSUMOS III	6) MERCADO CRÉDITO VII
7) MERCADO CRÉDITO VIII	8) SERIE RIBEIRO C
9) SERIE RIBEIRO CI	10) SERIE RIBEIRO CII
11) SERIE RIBEIRO CIII	12) SERIE RIBEIRO CIV
13) SERIE RIBEIRO CV	14) SERIE RIBEIRO CVI

I. Asuntos de Deliberación

**4. OTROS ASUNTOS:**

**4.02. CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA A LOS ESTADOS CONTABLES ANUALES AL 31.12.2020 DE LOS SIGUIENTES FIDEICOMISOS FINANCIEROS EN LOS QUE EL BANCO ACTÚA COMO FIDUCIARIO:** El Sr. Presidente informa que de acuerdo con las Normas de la CNV (TO 2013) es necesario que el Directorio considere los Estados Contables Fiduciarios de los Fideicomisos en los cuales el Banco actúa como fiduciario y/o administrador. Acto seguido, se presentan para consideración del Directorio los Estados Contables Fiduciarios anuales al 31.12.2020 que se detallan a continuación, los que cuentan con sus respectivos Informes de los Auditores Independientes, en los cuales concluyen que, sobre la base de su revisión, nada llamó su atención que los hiciera pensar que los estados contables adjuntos no están preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con el marco de información contable prescripto por la CNV:

<b>Estados Contables Anuales al 31.12.2020</b>	
1) MELI DERECHOS CREDITARIOS TARJETAS III	2) MELI DERECHOS CREDITARIOS TARJETAS IV
3) MELI DERECHOS CREDITARIOS TARJETAS V	4) MERCADO CREDITO CONSUMOS II
5) MERCADO CREDITO CONSUMOS III	6) MERCADO CRÉDITO VII
7) MERCADO CRÉDITO VIII	8) SERIE RIBEIRO C
9) SERIE RIBEIRO CI	10) SERIE RIBEIRO CII
11) SERIE RIBEIRO CIII	12) SERIE RIBEIRO CIV
13) SERIE RIBEIRO CV	14) SERIE RIBEIRO CVI

Luego de un intercambio de opiniones, los Estados Contables Fiduciarios sometidos a consideración son aprobados por unanimidad, resolviéndose su presentación ante los organismos de contralor que corresponda y se autoriza a que los mismos sean firmados en forma indistinta, por los Sres. Juan Manuel Trejo y/o Marcelo Aníbal Iadarola y/o Analía Patricia Negro y/o Adrián Miguel Behar. -----

Previo al cierre del acto, se deja constancia que, en virtud del distanciamiento social preventivo y obligatorio, se decide por unanimidad que en caso de cualquier eventual demora que pueda existir para transcripción del Acta a libros y su posterior firma se labre un acta volante sobre lo tratado en la presente reunión, y que sea firmada por alguno de los Vicepresidentes. Se deja constancia que los Sres. João C. de Nobrega Pecego y Marvio Melo Freitas delegan su firma en el Sr. Oswaldo Parré dos Santos, los Sres. Camilo Buzzi y Francisco Augusto Lassalvia delegan su firma en el Sr. Delano Valentín de Andrade y el Sr. Agustín Domingo delega su firma en el Sr. Rubén Iparraguirre.

La Sra. Cukar, en representación de la Comisión Fiscalizadora, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley 26831, deja constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas.

Habiendo sido considerados todos los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión siendo las 16:35 horas. -----

*Firmantes: Oswaldo Parré dos Santos (Por sí y por João C. de Nobrega Pecego y por Marvio Melo Freitas), Delano Valentim de Andrade (Por sí y por Camilo Buzzi y Francisco Augusto Lassalvia), Rubén M. Iparraguirre (Por sí y por Agustín Domingo), Ernesto J. Cassani y Mónica M. Cukar.*